



Radicación: 68867-40-89-001-2019-00018-00
Proceso: Ejecutivo de alimentos
Demandante: Julia Aminta Delgado Gamboa
Demandado: Manuel Josué Delgado Delgado

Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda. Vetas (S), 14 de diciembre de 2023

Judy Mabel Muñiz Hernández
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS

Vetas (S), catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que Mediante auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se aprobó como valor definitivo la liquidación actualizada del crédito, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.462.883) MCTE, sin existir oposición a la misma, procede el despacho de conformidad con lo normado en el artículo 447 del Código General del Proceso, a ORDENAR la entrega del título judicial número 460790000000418 por concepto de cuota alimentaria a favor de la señora Julia Aminta Delgado Gamboa.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal Vetas (S),

RESUELVE

ORDENAR la entrega del título judicial número 460790000000418, por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$185.637) MCTE, que se encuentra depositado en la cuenta judicial de este despacho, a favor la demandante **JULIA AMINTA DELGADO GAMBOA** conforme con el artículo 447 del CGP.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
SANTANDER

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MONICA DAYANNA VALENZUELA SUAREZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes en
estado No. ____ Vetas, Diciembre 15 de 2023.

Judy Mabel Muñiz Hernández
Secretaria